

MEMORIAL CUMPLE REQUERIMIENTO BANCO DAVIVIENDA S.A. VS CARLOS ALBERTO CARDONA CARDONA, JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, RADICADO: 2012-059

BEATRIZ ELENA RAMIREZ LOPEZ <abogada.beatrizramirez@gmail.com>

Mar 26/10/2021 9:19

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Armenia, 26 de octubre de 2021

Señora

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío.

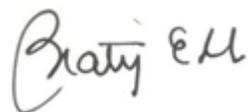
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	CARLOS ALBERTO CARDONA CARDONA
RADICADO:	2012-059
ASUNTO:	MEMORIAL CUMPLE REQUERIMIENTO

BEATRIZ ELENA RAMIREZ LÓPEZ, abogada en ejercicio, actuando como apoderado del Banco Davivienda S.A, calidad que ya se encuentra acreditada, respetuosamente y dentro del término oportuno me permito dar cumplimiento al requerimiento realizado por el despacho mediante auto de fecha 11-10-2021 de la siguiente forma:

Aportó avalúo catastral actualizado del predio ubicado en el área rural del Municipio de Génova Q., en la Vereda el Recreo, denominado como LOTE VENECIA identificado con matrícula inmobiliaria No 282-2665 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Calarcá Quindío, presentando un avalúo catastral de **\$229.212.000**.

Así mismo me permito manifestar que el anterior avalúo no es idóneo para establecer el valor del inmueble debido a que no refleja el valor real del mismo.

Atentamente,



BEATRIZ ELENA RAMÍREZ LÓPEZ

ABOGADA

C.C. 41.941.463 de Armenia

T.P.122.046 C.S.J

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 1188-133830-99707-0
FECHA: 21/10/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: ALBERTO CARDONA CARDONA CARLOS identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7534744 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:63-QUINDIO
MUNICIPIO:302-GÉNOVA
NÚMERO PREDIAL:00-01-00-00-0008-0037-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-01-0008-0037-000
DIRECCIÓN:VENECIA EL RECREO
MATRÍCULA:282-2665
ÁREA TERRENO:70 Ha .00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:1314.0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:\$ 229,212,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	ALBERTO CARDONA CARDONA CARLOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	7534744
2	ARNULFO CARDONA PARRA	NO TIENE DOCUMENTO	0
TOTAL DE PROPIETARIOS:			2

El presente certificado se expide para **A EL INTERESADO**.

María Alejandra Ferreira Hernandez
Jefe (E) Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelana, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.

